



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 423

RADICADO: 013-2022-00061

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **CEIRA MILENA CASTRO MARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.047.515.655**, agente oficioso de sus hijos **DAIVELI DANIELA BAEZ CASTRO y BEYLER JOSUE BAEZ CASTRO**, en contra de la **REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL** y como vinculadas **MIGRACIÓN COLOMBIA**, y el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, la parte accionante, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por la señora CEIRA MILENA CASTRO MARÍN.

Se aclara, que la accionante presentó impugnación a través del correo electrónico del Despacho el 25 de febrero de 2022 y por error involuntario se pasó por alto, sin conocer de dicha solicitud, sólo hasta el día de hoy me fue informado por parte de los empleados del Juzgado de la impugnación presentada por la accionante.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 21 de
abril de 2022, consultable aquí:

[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Tutela- Radicado 050013105013-2022-00061-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b0773ee451e2c5c02f9bbe4d5a3c1522b6a87bb9131268bd4e7fc9219e6b407**
Documento generado en 20/04/2022 04:33:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>